



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

Cód.: OD-36

Revisión: 7

Fecha: 25/07/2019

Pág.: 1/5

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE IDÓNEOS EN TURISMO

LOS QUE CUENTEN CON TÍTULO DE LICENCIADO O TÉCNICO EN TURISMO

Quienes cuenten con título profesional obtenido en carreras específicas de turismo de nivel terciarios o Universitarios oficiales o privadas, reconocidas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (Resol. Nro. 763/1992 de la Secretaría de Turismo de la Nación).
<http://www.registrodeidoneos.org.ar/como-inscribirse.html>

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA AQUELLOS PROFESIONALES QUE TRAMITEN PERSONALMENTE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE IDONEOS EN TURISMO

1. **Formulario de Solicitud de Inscripción.**
2. **Formulario de Declaración Jurada.**
3. **Original y copia del CERTIFICADO ANALÍTICO FINAL DE ESTUDIOS.** Con la Certificación de firma del Ministerio del Interior en el caso de corresponder (Ver importante)
4. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES.** Emitido por el Registro Nacional de Reincidencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Al momento de presentarnos el Certificado de Antecedentes Penales, su fecha de emisión NO deberá superar los 60 días.
5. **DNI** (Documento Nacional de Identidad) original y copia simple.
6. **1 fotografía color 4 x 4**, reciente tipo carné.
7. **Arancel de inscripción \$950,.** (En concepto de gastos de inscripción y arancel anual de Idóneo).
8. **El tiempo de demora del trámite es de 10 días aproximadamente.**

Importante:

Los títulos universitarios emitidos con posterioridad al 01 de enero de 2012 no requieren para acreditar su validez la Certificación de firma del Ministerio del Interior, solamente otorgaría su validez la certificación de firma de la Dirección de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación Nación.

Los títulos universitarios emitidos hasta el 31/12/2011 Necesitan para acreditar su validez la certificación de firma de la Dirección de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación Nación y la legalización del Ministerio del Interior.

Los certificados de estudios de nivel de Educación Secundaria y de Educación Superior, emitidos por el Sistema Federal de Títulos, a partir del 1° de enero de 2010, quedan exceptuados de la legalización del MINISTERIO DEL INTERIOR a fin de simplificar y facilitar el proceso de legalización. Solamente otorgaría su validez la Certificación del área de títulos de la jurisdicción (Ministerio de Educación Provincial) para verificar su autenticidad y validez confrontando las firmas de las autoridades con las que obran en el Registro Nacional de Firmas Educativas Jurisdiccionales (ReNaFEJu). A dicho Registro acceden los referentes del Sistema Federal de Títulos de todas las jurisdicciones del país y quienes se encuentren habilitados por ellas, dicho trámite es realizado únicamente por la casa de estudios o por el egresado. Los títulos de nivel de educación superior emitidos hasta el 31/12/2009 Necesitan para acreditar su validez la legalización del Ministerio del Interior.

El Registro de Idóneos en Turismo informa, para aquellos solicitantes que posean antecedentes comerciales desfavorables, que la solicitud de inscripción No será aprobada, hasta tanto no sea regularizada dicha situación. El informe NOSIS o VERAZ será gestionado



por el Registro de Idóneos sin cargo alguno. El mismo es requerido por la Secretaría de Turismo de la Nación en el trámite de alta del Representante Técnico Idóneo de la agencia.

Datos de utilidad

- **Ministerio del Interior.** 25 de Mayo 179 de esta Capital Federal.
Solicitar turno previo para legalizar el Certificado Analítico Final de Estudios, ingresando al siguiente link <http://mininterior.gob.ar/legalizaciones/controller/index.php>
- **Registro Nacional de Reincidencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación**
En el sitio Web <http://www.dnrec.jus.gov.ar/> de dicho organismo se encuentra el listado con los centros de atención en donde se puede realizar el trámite correspondiente.

Formas de pago:

- Efectivo.
- Depósito / transferencia - bancaria - ICBC –
Cuenta Corriente en pesos número 0512/02102454/27
CBU 0150512202000102454273.
- Cheque o giro postal a la orden de FAEVYT.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR AQUELLOS PROFESIONALES QUE TRAMITEN SU INSCRIPCIÓN POR CORRESPONDENCIA O TERCERAS PERSONAS

Documentación a enviar:

1. **Formulario de Solicitud de Inscripción** (con firma certificada por Policía, o Banco, o Juez de Paz, o Poder Judicial o Escribano).
2. **Formulario de Declaración Jurada** (con la firma Certificada por Policía, o Banco, o Juez de Paz, o Poder Judicial, o Escribano).
3. **CERTIFICADO ANALÍTICO FINAL DE ESTUDIOS.** El original deberá contar con la certificación de firma del Ministerio del Interior de la Nación, en caso de corresponder (Ver importante).
4. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES.** Emitido por el Registro Nacional de Reincidencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Al momento de presentarnos el Certificado de Antecedentes Penales, su fecha de emisión NO deberá superar los 60 días.
5. **DNI** (Documento Nacional de Identidad) copia fiel.
6. 1 fotografía color 4 x 4 – reciente tipo carne con los datos del solicitante al dorso.
7. **Arancel de inscripción \$ 950,.-** (En concepto de gastos de inscripción y arancel anual de Idóneo).
8. **El tiempo de demora del trámite es de 10 días aproximadamente.** Asimismo, informamos a los interesados que requieran el Servicio de legalización ante el Ministerio del Interior que el tiempo de demora se encontrara sujeto a los turnos que brinda dicho organismo.

Importante:

Los títulos universitarios emitidos con posterioridad al 01 de enero de 2012 no requieren para acreditar su validez la Certificación de firma del Ministerio del Interior, solamente otorgaría su validez la certificación de firma de la Dirección de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación Nación.

Los títulos universitarios emitidos hasta el 31/12/2011 Necesitan para acreditar su validez la certificación de firma de la Dirección de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación Nación y la legalización del Ministerio del Interior.

Los certificados de estudios de nivel de Educación Secundaria y de Educación Superior, emitidos por el Sistema Federal de Títulos, a partir del 1° de enero de 2010, quedan exceptuados de la legalización del MINISTERIO DEL INTERIOR a fin de simplificar y facilitar el proceso de legalización. Solamente otorgaría su validez la Certificación del área de títulos de la jurisdicción (Ministerio de Educación Provincial) para verificar su autenticidad y validez confrontando las firmas de las autoridades con las que obran en el Registro Nacional de Firmas Educativas Jurisdiccionales (ReNaFEJu). A dicho Registro acceden los referentes del Sistema Federal de Títulos de todas las jurisdicciones del país y quienes se encuentren habilitados por ellas, dicho trámite es realizado únicamente por la casa de estudios o por el egresado. Los títulos de nivel de educación superior emitidos hasta el 31/12/2009 Necesitan para acreditar su validez la legalización del Ministerio del Interior.

En el caso de Certificado Analítico Original, recomendamos enviar la documentación en un elemento protector, como ser tubo plástico, para evitar su deterioro.

Para aquellos solicitantes que su Certificado Analítico Final de Estudios cuente con la Certificación de firma del Ministerio del Interior o no la necesiten, las copias a presentar en este Registro deberán ser autenticadas, por el organismo oficial educativo correspondiente, Escribano Público o Poder Judicial.

El Registro de Idóneos en Turismo informa, para aquellos solicitantes que posean antecedentes comerciales desfavorables, que la solicitud de inscripción No será aprobada, hasta tanto no sea regularizada dicha situación. El informe NOSIS o VERAZ será gestionado por el Registro de Idóneos en Turismo sin cargo alguno. Este requisito es requerido por la Secretaría de Turismo de la Nación en el trámite de alta del Representante técnico Idóneo de la agencia.



Servicio de Gestoría para el trámite de Certificación de firma del Certificado Analítico final de Estudios en el Ministerio del Interior.

Para dicho trámite, ofrecemos nuestro servicio de gestoría con los siguientes aranceles:

- \$800,- con devolución del Certificado Analítico a través de tubo plástico por OCA encomienda
- \$570,- con devolución del Certificado Analítico a través de sobre OCA postal.

Dichos montos incluyen, además del trámite de gestión de certificación, los gastos de Fotocopiado y reenvío de los respectivos documentos al domicilio postal del interesado. Recomendamos enviar el Certificado Analítico Final de Estudios original, en un elemento protector, según su tamaño como ser tubo plástico, para evitar su deterioro.

Datos de utilidad

Ministerio del Interior

25 de Mayo 179 de esta Capital Federal.

solicitar turno previo para legalizar el Certificado Analítico Final de Estudios, ingresando al siguiente link <http://mininterior.gob.ar/legalizaciones/controller/index.php>

- Registro Nacional de Reincidencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

En el sitio Web <http://www.dnrec.jus.gov.ar/> de dicho organismo se encuentra el listado con los centros de atención en donde se puede realizar el trámite correspondiente.

Formas de pago:

- Depósito bancario - ICBC
Cuenta Corriente en pesos número 0512/02102454/27
CBU 0150512202000102454273.
- Cheque o giro postal a la orden de FAEVYT.



TAMBIÉN PUEDEN INSCRIBIRSE TODOS AQUELLOS PROFESIONALES CON TÍTULO EQUIVALENTE A TÉCNICO EN TURISMO O LICENCIADO EN TURISMO OTORGADO POR UNA UNIVERSIDAD O INSTITUTO DEL EXTRANJERO Y QUE EN VIRTUD DE TRATADOS INTERNACIONALES EN VIGOR HAYAN SIDO HABILITADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

- Certificados de Estudios o títulos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Argentino y el Consulado del país de origen en Argentina, en lo que respecta a su contenido y quien lo firma, y revalidados ante el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.
http://portales.educacion.gov.ar/spu/gestion-universitaria/convalidaciones_de_titulos_universitarios_extranjeros/

Además, cumplimentar con los requisitos establecidos en los puntos anteriores, de acuerdo con la modalidad de inscripción.

Los trámites pueden realizarse personalmente en nuestras oficinas de lunes a viernes de 9 a 17 hs. Viamonte 640 - Piso 10° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CP 1053, ó bien por correspondencia.

También pueden requerir los formularios a completar directamente en las Delegaciones Regionales existentes en casi todo el país, y una vez completados pueden presentarlos en las mismas Delegaciones Regionales, o bien, remitirlos al Registro Central.

Para cualquier consulta pueden dirigirse a nuestros teléfonos 4326-7833/34 ó al mail info@registrodeidoneos.org.ar o a nuestra página Web www.registrodeidoneos.org.ar

ACTUALIZADO: 25/07/2019